

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14429** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 240/2014, con NIG 1101242M20140000203, por auto de 24 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hijos de Juan Moreno Amaya, S.L., con CIF B11021797, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Conil de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Rodrigo Fournón Franco, con domicilio postal C/ San Francisco de Paula, n.º 14, portal 2, bajo A, 11401 Jerez de la Fra., y dirección electrónica [ac.hmorenoamaya@gmail.com](mailto:ac.hmorenoamaya@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 7 de abril de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140016862-1